



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO EXENTO N° 2537

REF.: RONDA INCAGUASI/

VALLENAR,

24 AGO. 2016

**VISTOS**

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 22 de Agosto 2016 del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 24 de Agosto del 2016:
  - Don Carlos Velásquez Redondo Médico
  - Doña Abigail Osses Valeria Nutricionista
  - Don Pablo Salinas Cortes Matrón
  - Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor
2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente GTFR-59.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



*Nancy Farfán Riveros*  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Patricia Salinas Gutiérrez*  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dre/PSG/CRT/pah